

**Resolución N°019/19**

J. Suárez, 13 de febrero de 2018.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** Que se recibieron las partidas correspondientes al mes de Junio de 2017 mediante las cuales se solventaron estos gastos.

**II)** Que los pagos efectuados durante el período 20 de julio al 19 de agosto de 2017 corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta y autorizados por Resoluciones N°069/17, N°072/17, N°074/17, N°080/17 y N°085/17..

**III)** Que se recibió OD N°2822 observada por contener boleta N°21122 del proveedor Rocio Martinez con pie de imprenta vencido.

**IV)** Que a la fecha no es posible emitir un nuevo comprobante por parte del proveedor en cuestión que subsane la situación ya que el comercio cambió de firma.

**V)** Que fue aprobada en su oportunidad la rendición de gastos del período mencionado por Resolución N°087/17 de este Concejo.

**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ**

**RESUELVE:**

- 1) Reiterar y aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 de julio al 19 de agosto de 2017 correspondientes al Fondo Permanente.
- 2) Autorizar a la Div. Contabilidad del Municipio a proceder al descargo de la OD mencionada en el apartado *CONSIDERANDO*, punto III), de la presente Resolución.
- 3) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
ALCALDESA  
DANIELA PUZZO

  
CONCESAL  
ROSARIO W60

CONCESAL  
Jorge Zaccaro  
